CONTRATO Nº 066/2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/21 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **PRINTEC S.A.,** con RUC Nº 80018668-0 domiciliada en la calle Gral. Santos 468 c/España, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 452.757, con correo: info@printec.com.py, representada para este acto por **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con C.I. Nº 3.381.938, en su carácter de Apoderado General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 08/2021** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.511.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 08/2021** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS",*** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 723 de fecha 15 de noviembre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
3	Impresora Multifunción Laser	RICOH	China	28	13.550.000	379.400.000.-
TOTAL						**379.400.000.-**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (GS. 379.400.000) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRINTEC S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	**Impresora Multifuncional Laser B/N:**
		Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner de Red, Fax estándar y Fax vía internet.
		Tamaño de Papel: Carta, Legal, Oficio.
		Velocidad (ppm A4): 55 PPM o superior.
		Tiempo de Salida de Primera Copia: 7 Segundos o menor.
		Sistema de copiado: Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado.
		Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB.
		Alimentador automático de originales: Alimentador de Originales Bilateral (escaneo
		en una sola pasada). Capacidad de 100 hojas o superior.
		Ciclo de trabajo mensual: 250.000 copias x mes o superior.
		Memoria RAM estándar: 2GB como mínimo
		Disco Duro estándar: 320 GB como mínimo
		Procesador: 1,3 GHZ como mínimo
		Dúplex (Impresión a ambas caras): Incluido, soportado para imprimir en papel tamaño A4, Carta, Oficio.
		Resolución de impresión: 1200 x 600 dpi como mínimo.
		Conectividad: Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB).
		Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior.
		Bandeja de salida: Capacidad de salida de 500 hojas como mínimo o superior.

PRINTEC S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

		Alimentador Secundario de papel: Manual de 100 hojas o superior. Gramaje soportado
		de 60 a 200 gramos.
		Funciones de: escáner a email, a carpeta de red, funciones de copias de documento de
		identidad, copia de libro, modo librillo, funciones de controlador y bloqueo de copias,
		impresiones y escaneos, por códigos, para al menos 500 usuarios
		Año de Lanzamiento mundial: 2019. Se encuentra en comercialización activa.
		Alimentación: 220V (de fábrica).
		Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, CD's instaladores en español.
		Requerimientos: El equipo será entregado y puesto en funcionamiento con (1) un tóner original instalado de alto rendimiento de 25.500 páginas como mínimo.
		kit de cilindro o unidad de imagen necesario para 500.000 páginas como mínimo (en una unidad según fabricante) en el equipo.
		Requerimiento adicional: El oferente proveerá (1) un Tóner original carga completa de alto rendimiento de 25.500 páginas como mínimo (en caja) adicional.
		Garantía: (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía.
		Contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante.
		Servicio de Mantenimiento Preventivo: (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos
		Instalación: Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en
		marcha y capacitación a usuario/s.

Plan de entrega

Se emitirá Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, las entregas se realizarán en la siguiente dirección; Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I Planta baja - Departamento de Adquisiciones y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Rafael Mendieta, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

PRINTEC S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2021.-

Renato Ortellado O.

RENATO ORTELLADO ODDONE
APODERADO GENERAL – PRINTEC S.A.
PROVEEDOR

PRINTEC S.A.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE